

A Despacho de la señora Juez la anterior solicitud de matrimonio civil presentada personalmente por los interesados. Sírvase proveer. Febrero 10 de 2023.


Ángela Ma. Mosquera Vasco
Secretaria

Auto No. 121
Proceso: Matrimonio Civil
Rad. No. 76 126 40 89 001 2023 00044 00
Contrayentes: José Eduardo Rojas Gómez
Yuli Estefani Pineda Jiménez

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Calima El Darién (Valle del Cauca), veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Evidenciado de la documentación allegada para la solicitud de realización de matrimonio civil, que la misma reúne los requisitos de ley para esta clase de actuaciones, se procederá a admitir la presente petición de matrimonio civil elevada por los Señores José Eduardo Rojas Gómez y Yuli Estefani Pineda Jiménez.

Por lo expuesto el Juzgado;

RESUELVE:

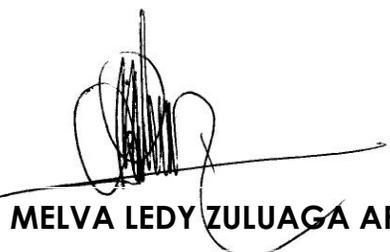
1°. ADMITASE la solicitud de Matrimonio Civil presentada por los Señores José Eduardo Rojas Gómez y Yuli Estefani Pineda Jiménez, identificados con la C.C. No. 1.112.882.202 y 1.112.883.424 respectivamente.

2°. SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil en presencia de los testigos designados, sino hubiese oposición, el **día tres (03) de marzo de 2023 a las nueve de la mañana (9 a.m.)**.

3°. RECONOCER personería para que actúe en este asunto a los Señores José Eduardo Rojas Gómez y Yuli Estefani Pineda Jiménez, identificados con la C.C. No. 1.112.882.202 y 1.112.883.424, respectivamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez, La Juez,


MELVA LEDY ZULUAGA ARBOLEDA

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA**

El auto anterior se notificó por Estado No. 020 de hoy veintidós (22) de febrero del año 2023, a las 8:00 A. M.


**ÁNGELA MARÍA MOSQUERA VASCO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Melva Ledy Zuluaga Arboleda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Calima - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec1b2bebcf545fb6ec33d55d16554b9374047dbeb675a1693e80f0318cb2e20**

Documento generado en 21/02/2023 04:25:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>